



DECRETO N° 0133/24

San Martín de los Andes, 22 ENE 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de coordinación de ayudantes en los núcleos de la Colonia de Verano 2024 y ayudante en la colonia de verano de adultos mayores 2024.

Que, el Sr. HOLCAPEK ROMANO LUCIANO EZEQUIEL, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **HOLCAPEK ROMANO LUCIANO EZEQUIEL CUIT N° 20-44909058-7**, por el servicio de coordinador de ayudantes en los núcleos de la Colonia de Verano 2024 de lunes a viernes 8 a 13:30 hs y ayudante de la colonia de verano de adultos mayores los días martes y jueves de 14 a 18 hs, por un monto de \$ 380.000(pesos trescientos ochenta mil) por el mes de enero y \$ 140.000(pesos ciento cuarenta mil) por los días del mes de febrero, haciendo un total de **\$520.000(pesos quinientos veinte mil)**, desde el **04 de enero al 16 de febrero de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

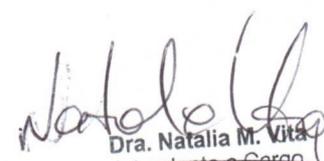
ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A